



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Secretaría Nacional del Migrante



Secretaría Nacional
del Migrante

RESOLUCIÓN No. SENAMI- 0008 -08

Lorena Escudero Durán
MINISTRA
SECRETARÍA NACIONAL DEL MIGRANTE

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 2378-B, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 527 de 5 de marzo del 2002 se creó el Programa de Ayuda, Ahorro e Inversión para los migrantes ecuatorianos y sus familias, como un organismo de derecho público adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, con el propósito de asistir a los emigrantes ecuatorianos y sus familias;

La Secretaría Nacional del Migrante (SENAMI), fue creada mediante Decreto Ejecutivo No. 150, expedido el 1 de marzo de 2007 y, publicado en el Registro Oficial No. 39, el 12 de marzo del 2007; y, mediante Decreto Ejecutivo No. 601 de 31 de agosto de 2007, se nombró a la Sra. Lorena Escudero Durán, como Ministra de la Secretaría Nacional del Migrante y como tal representante legal de la misma.

Que de conformidad con el numeral 5, literal b) "Atribuciones y responsabilidades" del Art. 10 del "Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Secretaría Nacional del Migrante -SENAMI", publicado en el Registro Oficial N° 128 de 17 de julio del 2007, es atribución de la Ministra, "Expedir conforme a la ley, acuerdos, resoluciones, reglamentos y más disposiciones requeridas para la conducción y gestión de la SENAMI"; y "Delegar atribuciones y responsabilidades a servidores y funcionarios de la SENAMI, cuando lo estime conveniente", según el numeral 10 de la norma citada.

Que, la Secretaría Nacional del Migrante al amparo de lo dispuesto en el artículo 81 de la Constitución Política de la República del Ecuador, garantiza el derecho a acceder a fuentes de información, garantizando los mecanismos legales para ejercer la participación democrática respecto del manejo de la cosa pública y la rendición de cuentas a la que esta sujeta la SENAMI y todos sus funcionarios y servidores públicos;

Pil

Av. Eloy Alfaro N29-50 y 9 de Octubre, Edif. de los Correos 1ero y 2do Piso

Telf. 593 - 3238 - /268 /585 /593 /965

E-mail: info@senami.gov.ec

www.senami.gov.ec

